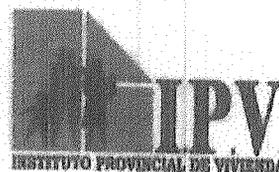




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 13 FEB 2019

VISTO el Expediente Nº 350/19 del registro del IPV y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa Nº 03/19 para efectuar mantenimiento en la terraza del edificio del IPV de Río Grande.

Que a fojas 01 Vta., el Sr. Vicepresidente del I.P.V. autoriza la contratación mencionada en el considerando precedente.

Que para la contratación de mallas se estima una erogación aproximada de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 93/100 (\$ 115.551,93), encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y 3487/17, Anexo II y Ley Provincial Nº 141.

Que a fojas 13 Vta. la Directora Provincial de Presupuesto indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar preventivamente el gasto a las partidas presupuestarias Nº 3.33.331 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19 y Resolución IPV Nº 327/19.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 93/100 (\$ 115.551,93) para efectuar el mantenimiento en la terraza del edificio del IPV de Río Grande, encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y 3487/17, Anexo II y Ley Provincial Nº 141, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria Nº 3.33.331 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº

0351

ES COPIA DEL ORIGINAL

Hernán Guillermo DI PIETRO  
Subdirector Gral. Área Administración  
Ushuaia - I.P.V.

PAVIO MARCELO ESCOBAR  
VICEPRESIDENTE  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

En Ejercicio de la Presidencia  
Del IPV